

**UNIVERSIDAD DE CHILE**Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial  
Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario**SOLICITUD DE DESCUENTO ARANCELES BECA HIJO DE FUNCIONARIO AÑO 2022**

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Rut	
Teléfono	E-Mail	Nombre del Organismo al que pertenece (o pertenecía al Jubilado)	
Dirección Funcionario			Firma
IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Rut	
Nombre de la Carrera			N° Matrícula
Domicilio			Teléfono

(USO INTERNO)

UNIDAD DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL - DIRFAP	
Estado del Funcionario:	<input type="checkbox"/> Activo Jornada Completa
Calidad Nombramiento:	<input type="checkbox"/> Activo Jornada Parcial N° de Horas:
	<input type="checkbox"/> Jubilado N° de Horas:
JEFE UNIDAD DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL	
Fecha	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
_____	
Firma y Timbre	

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ARANCELES Y CRÉDITO UNIVERSITARIO		
DESCUENTO A APLICAR:	INGRESADO AL SISTEMA ALUMNOS:	_____
<input type="checkbox"/> Activo Jornada Completa (50%)	<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> Activo Jornada Parcial (25%)	<input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Jubilado (25%)	Fecha de Ingreso:	Nombre y Firma Funcionario Responsable
Observaciones:		

El beneficio está sujeto a validación por la Unidad de Remuneraciones.

El monto de Beca asignado se encuentra sujeto a las condiciones contractuales que originaron el porcentaje del beneficio. En caso que cambie la jornada laboral del funcionario, se ajustará el monto del beneficio al mes siguiente de informado del cambio de la situación contractual, generando con ello las nuevas boletas de arancel, las que podrá obtener desde el sitio web [www.alumnos.uchile.cl](http://www.alumnos.uchile.cl)

Para obtener el beneficio de rebaja de aranceles para Hijos de Funcionarios, será condición necesaria encontrarse sin morosidad en el pago de los aranceles y derecho de matrícula.

Será condición necesaria para mantener el beneficio mes a mes y en cada una de las cuotas, el encontrarse al día en el pago de la proporción correspondiente a su pago efectivo de aranceles. El atraso en el pago de una o cualquiera de las cuotas significará la pérdida del beneficio en cada una de las cuotas impagas, debiendo en consecuencia pagar dicha o dichas cuotas sin el descuento del beneficio.

**El solicitante declara conocer y aceptar la Normativa Vigente en todas sus partes.**